



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº 00391 - 2012 - A/MPMN

Moquegua, 20 ABR. 2012

VISTOS.- INFORME Nº 013-2012/CFPLL-SGEI/MPMN; PROVEIDO Nº 1004-2012-SEI/MPMN; INFORME Nº 0415-2012-SGEI/GIP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 002324-GIP/GM/MPMN; INFORME Nº1332-2012-GIP-GM/MPMN; PROVEIDO Nº 5024-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 185-2012-GPP/GM/MPMN; INFORME Nº 182-2012-SPPPR7GPP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 1065-12-GPP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 485-2012-SPI-GPP/GM/MPMN; INFORME Nº 043-2012-JCMM-SPI-GPP/GM/MPMN/MOQ; PROVEIDO Nº 485-2012-SPI-GPPGPP/GM/MPMN; INFORME Nº 379-2012-SPI-GPP/GM7MPMN; PROVEIDO Nº 1248-12-GPP/GM/MPMN; 557-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN; INFORME Nº 0870-2012-GPP/GM/MPMN; PROVEIDO 10767-GM/MPMN; SOBRE APROBACION DEL PLAN DE TRABAJO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LOS ANGELES, DISTRITOS DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO- MOQUEGUA", y;

CONSIDERANDO

Que, mediante Informe Nº 013-2012/CFPLLL-SGEI/MPMN; el Ing. Celso Felipe Pachao Llamoca informa a Ing. Virginia Paucar Albarracín Sub Gerente de Estudios de Pre-Inversión que remite el Plan de Trabajo del PIP "Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución Educativa Los Ángeles, Distrito Moquegua, Provincia Mariscal Nieto-Moquegua", para su evaluación y revisión correspondiente.

Que, con Informe Nº 0415-2012-SGEI//GIP/GM/MPMN; La Sub Gerente de Estudios le informa al Gerente de Infraestructura Publica que remite el Plan de Trabajo para la elaboración del Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil del proyecto "Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución Educativa Los Ángeles, Distrito Moquegua, Provincia Mariscal Nieto-Moquegua" y sugiere que se derive a la Sub Gerencia de Programación de Inversión para su Revisión y aprobación correspondiente.

Que, mediante Informe Nº 1332-2012-GIP-GM/MPMN, el gerente e Infraestructura Publica remite el Plan de Trabajo al Gerente Municipal y en la cual sugiere se derive a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para su revisión y aprobación.

Que, con Informe Nº 182-2012-SPPPR/GPP/GM/MPMN, el Ing. Cristóbal Soldevilla Velazco Sub Gerente de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto que el mencionado Proyecto se encuentra dentro de los Proyectos priorizados en el Presupuesto Participativo con un monto referencial de S/. 100.00 Nuevos Soles y sugiere que se derive a la Subgerencia Presupuesto y Hacienda para su disponibilidad Presupuestal a efecto de cubrir los gastos a nivel de perfil.

Que, mediante Informe Nº 379-2012-SPI-GPP/GM/MPMN, el Sub Gerente de Programación e inversiones informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto respecto al Plan de Trabajo del PIP "Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución Educativa Los Ángeles, Distrito Moquegua, Provincia Mariscal Nieto-Moquegua", a Nivel de Perfil, cumple con los contenidos mínimos para la elaboración de PLANES DE TRABAJO (Anexo SNIP -23), así mismo la intervención que se plantea está enmarcado en la definición de Proyecto de Inversión Publica. Según detalle:

Unidad Formuladora : Su Gerencia de Estudio de Preinversión
Costo Total estimado : S/. 22,450.00 (Veinte y dos mil cuatrocientos cincuenta)





Plazo de presentación del PIP	:	45 días calendarios
Personal requerido Servicio	:	01 Formulador (1.5 mes)
	:	01 Ing. Civil (Calculo estructural) (0.5 mes)
	:	01 Ing. Civil (Esp. En costos y presupuesto por 01 mes)
	:	01 Arquitecto (1 mes)
Estudios	:	Levantamiento Topográfico
	:	Estudios Suelos.

Que, mediante Informe N° 557-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN; el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda informa al CPC Luis Ignacio Medina Flores Gerente de Planeamiento y Presupuesto indicando que se Opina Favorable la aprobación del Plan de Trabajo: **“Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución Educativa Los Ángeles, Distrito Moquegua, Provincia Mariscal Nieto-Moquegua”**, para lo cual se da la Disponibilidad Presupuestal de acuerdo a la **Secuencia Funcional 004 Elaboración de Estudios de Pre Inversión de Proyectos Fuente de Financiamiento 018 Canon y Sobre canon**, así mismo se sugiere la Autorización del Titular y la evaluación de Subgerencia de Programación de Inversiones con respeto a los términos de la referencia.



Que, con Informe N° 0870-2012-GPP/GM/MPMN, el CPC Luis Ignacio Medina Flores Gerente de Planeamiento y Presupuesto informa al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto indicando que se emite Opinión de Disponibilidad Presupuestal a favor del Plan de Trabajo: **“Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución Educativa Los Ángeles, Distrito Moquegua, Provincia Mariscal Nieto-Moquegua”**, estará en función a los Recursos Determinados del Rubro Canon Minero y con cargo a notas modificatorias en su Secuencia Funcional 0004 tal como se detalla en el documento de la referencia..



Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”, Ley N° 29812 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2012, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N°s 28522 y 27293, Decreto Supremo N° 102-2007-EF, Resolución Directoral N° 002-2009-EF/68.01, que aprueba la Directiva del Sistema Nacional de Inversión Pública, y las visaciones correspondientes



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, EL PLAN DE TRABAJO DENOMINADO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS ÁNGELES, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA”**, con un presupuesto que asciende a **S/. 22,450.00 VEINTE Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES**, la misma que forma parte la Presente Resolución y cuenta con Uno (01) File.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, LA EJECUCION DEL PLAN DE TRABAJO DENOMINADO: “Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución Educativa Los Ángeles, Distrito Moquegua, Provincia Mariscal Nieto-Moquegua”**, con un Plazo de Ejecución de 45 Días Calendarios, bajo la modalidad de Administración Directa.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

ARCV/A/MPMN  
ALGC/GAJ/MPMN



**Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto**

*Alberto R. Coayla Vilca*  
**Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA**  
**ALCALDE**